

## **RENOVACIÓN DIRECTORIO COSOC** **CONTULMO 2025-2028.**

CARLOS LEAL NEIRA, ALCALDE DE LA COMUNA DE CONTULMO INVITA A TODAS LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNA A RENOVAR EL CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONTULMO.

### **QUÉ ES EL COSOC?**

Es un mecanismo de participación ciudadana que tiene como objetivo la representación de organizaciones comunales de la sociedad civil ante el municipio.

Además, de garantizar y asegurar la colaboración y participación de la comunidad local, en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

La ley ha establecido que el alcalde requiere informar determinadas materias al COSOC, y ha facultado a este órgano para que, en algunos casos, formule observaciones sobre dichas materias al alcalde. Este alcance no es vinculante para la municipalidad, pero sí puede ser incidente para su gestión.

### **QUIENES LO PUEDEN INTEGRAR?**

- Organizaciones comunitarias de carácter territorial.

- Organizaciones comunitarias de carácter funcional.

- Organizaciones de interés público de la comuna.

- Asociaciones gremiales.

- Organizaciones sindicales

- Organizaciones de actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

### **¿QUÉ ES UNA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL?**

Son aquellas con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que tienen por objeto representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad, dentro del territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas (clubes deportivos, comités de vivienda, etcétera).

**IMPORTANTE: EN ESTE PROCESO PUEDEN PARTICIPAR TODAS LAS ORGANIZACIONES QUE TENGAN VIGENTE SU DIRECTIVA AL MOMENTO DE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO.**

### **PARA TENERLO MÁS CLARO:**

#### **¿QUÉ ES UNA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL?**

De acuerdo a la Ley de Juntas de Vecinos; estas son organizaciones comunitarias representativas de las personas que residen en una misma unidad vecinal y cuyo objeto es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los Vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y de las municipalidades.

#### **¿QUÉ ES UNA ORGANIZACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO?**

Las organizaciones de interés público son aquellas personas jurídicas sin fines de lucro, cuya finalidad es la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquiera otra de bien común, en especial las que recurran al voluntariado y que estén inscritas en el catastro gubernamental que le da dicho carácter.

LAS INSCRIPCIONES SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DE UN LIBRO DE REGISTRO CREADO PARA TAL EFECTO QUE SE UBICARÁ EN SECRETARÍA MUNICIPAL, podrán inscribirse de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 16:00 horas, desde la fecha ingresada en el cronograma.

Hustre Municipalidad  
de Contulmo

**PROCESO DE RENOVACIÓN CONSEJO  
DE LAS ORGANIZACIONES DE LA  
SOCIEDAD CIVIL DE CONTULMO  
2025/2028.**

Este proceso se ha reanudado de acuerdo al Decreto Exento N°2284 del 20.12.2024 que aprueba apertura de Registro Público de Organizaciones Territoriales, Comunitarias, Funcionales de Interés Público, Comunidades Indígenas, Asociaciones Gremiales y Otras Relevantes para Fortalecer la Gestión Pública Municipal además del Decreto Exento N°010 del 07.01.2025 que complementa el anterior indicando que corresponde a la apertura del Proceso de Renovación del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil año 2025-2028 de la comuna de Contulmo.

Los documentos que los interesados deben presentar al momento de la inscripción para formar parte del COSOC (Art. 5° Reglamento COSOC Contulmo):

- a)** Certificado Registro de Personalidad Jurídica vigente de la organización al momento de la inscripción (directiva)
- b)** Certificado de la Organización en que la asamblea autoriza la postulación de uno de sus integrantes al COSOC en caso de

no ser el presidente y de su respectivo suplente.

- c)** Cédula de Identidad vigente de los representantes de la organización
- d)** Esto sin perjuicio de los demás requisitos que deben cumplir y que están establecidos en el Art. N°5 del reglamento del COSOC Contulmo.

**NOTA: EN CASO QUE EL PRESIDENTE NO REPRESENTE A SU ORGANIZACIÓN EN LA ELECCIÓN, LA ASAMBLEA DEBE ELEGIR QUIEN LO REEMPLAZARÁ Y CERTIFICARLO PARA QUE LO HABILITE EN DICHO PROCESO.**

**CRONOGRAMA**

a)	28/12/2024 al 24/01/2025	Difusión e invitación a través de medios de comunicación (radios, página web municipal, redes sociales, etc.) a las Organizaciones interesadas en participar en el proceso de inscripción.
b)	27/01/2025 al 28/02/25	Apertura del Registro de Inscripción (30 días Hábiles).
c)	28.02.2025	Cierre del Registro de Inscripción

d)	03 al 07.03.2025	Publicación en página Web, Hall Municipal, y Radio de la nómina de las Organizaciones que pueden participar en la elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.  Entrega de listado informativo al Concejo Municipal.
e)	18.03.2025	Proceso elección por estamento en el Auditorio Municipal, ubicado en 1er piso del edificio consistorial de  las siguientes organizaciones:  09:00 horas, Organizaciones Territoriales  10:30 horas, Organizaciones Funcionales  12:00 horas, Organizaciones Sindicales, Gremiales, Asociaciones y Organizaciones Mapuches, relevantes y del voluntariado, Fundaciones, Corporaciones y Asociaciones constituidas bajo la Ley 20.500.
f)	24-03.2025	11:00 horas, Constitución Asamblea COSOC.